

## ANEXO 2

### CARIBETIC - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP

#### CARTA DE COMPROMISO

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXX**, actuando en nombre y representación legal de **XXXXXXXX**, sociedad domiciliada en la ciudad de **XXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT **XXXXXXXXXX**, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA EMPRESA**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de **CARIBETIC**, quien actúa como **ADMINISTRADOR** del **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA**, en adelante **PTP**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 y el Convenio Interadministrativo N° 006 de 2018 en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1. El convenio 006-2018 celebrado entre CARIBETIC y PTP, el cual tiene por objeto desarrollar un proyecto piloto basado en un modelo comercial sostenible, con el fin de generar estrategias que busquen potencializar el crecimiento del sector de software y servicios TI en la región Caribe mediante la generación de nuevas oportunidades.
2. Que el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, en adelante el PTP, busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva la adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.
3. Es por ello, que CARIBETIC con el apoyo del PTP, a través de la presente convocatoria busca fortalecer las capacidades locales de las empresas TIC seleccionadas del departamento del Caribe, mediante la construcción de modelos comerciales, de mercadeo y de colaboración innovadores para los empresarios que proveen productos y servicios de la economía digital. En desarrollo del presente Programa, las empresas participantes tendrán la oportunidad de adquirir competencias y capacidades para el uso efectivo de herramientas que mejoren la eficiencia interna de las empresas, de tal forma que estas reduzcan la distancia que existe en los sectores colombianos, respecto de la frontera de productividad a nivel global. Para ello y previo el cumplimiento de los requisitos definidos en la presente convocatoria, las empresas que resulten seleccionadas serán beneficiadas con una consultoría que les permitirá, con el acompañamiento de un experto, identificar oportunidades de mejora e implementar herramientas que incrementen su desempeño comercial.
- 3 **Que LA EMPRESA previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas por el CARIBETIC Y PTP en la convocatoria publicada para acceder a**

la consultoría ofrecida dentro del programa.

- 4 **Que en el evento que LA EMPRESA resulte seleccionada, con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de CARIBETIC Y PTP, de conformidad con las siguientes:**

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución del programa de **Productividad en Empresas de Servicios**, LA EMPRESA se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de CARIBETIC Y EL PTP a:

1. **Acompañar a la CARIBETIC en el desarrollo de la consultoría, adelantando las actividades delegadas por la firma, así como suministrar toda la información requerida por ésta para conseguir los objetivos de la consultoría.**
2. **Designar el equipo de trabajo propuesto en el formulario de postulación, conformado por los profesionales de las calidades propuestas y la dedicación en tiempo ofrecida.**
3. **Reconocer y pagar la contrapartida a CARIBETIC en cuantía total de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) incluido IVA, de acuerdo con las condiciones del contrato de prestación de servicios a celebrarse con la CARIBETIC. Este valor será cancelado durante los 6 meses de implementación del plan comercial, en sumas mensuales equivalentes a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00).**
4. **Implementar las acciones de mejora seleccionadas conjuntamente con la CARIBETIC.**
5. Informar al PTP y a CARIBETIC sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar las herramientas de productividad. Así como informar al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos para el PTP.

**PARÁGRAFO:** El desarrollo de las actividades requeridas para apoyar la ejecución del Programa de Productividad en Empresas de Servicios, se ejecutará por parte de CARIBETIC con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo de la misma, sin que exista relación laboral, comercial o técnica entre CARIBETIC Y PTP.

**SEGUNDA.-** La presente carta de compromiso será irrevocable y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que LA EMPRESA sea seleccionada para ser beneficiaria del Programa.

**Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con la EMPRESA.**

**TERCERA.-** LA EMPRESA en caso de no ejecutar totalmente las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento, **se compromete** a pagar incondicionalmente, a la orden de CARIBETIC, a título de penalización, la suma que el PTP debió asumir para el desarrollo de la consultoría. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA.

Lo anterior, sin perjuicio de que CARIBETIC pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

**CUARTA.- MERITO EJECUTIVO:** Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de BARRANQUILLA., en original, el xxx del mes de xxx de 2018.

**POR LA EMPRESA**

**Firma:** \_\_\_\_\_

Nombre Completo:  
Cédula: